

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA*

SANTOS M. RUESGA BENITO

*Catedrático de Economía Aplicada
Universidad Autónoma de Madrid*

JOSÉ LUIS MARTÍN NAVARRO

*Catedrático E.U. de Economía Aplicada
Universidad de Sevilla*

CARLOS RESA NESTARES

*Profesor de Economía Política
Universidad Autónoma de Madrid*

EXTRACTO

El artículo pretende realizar un análisis de coyuntura de los hechos más significativos acaecidos en el mercado de Trabajo en España y Andalucía en el segundo trimestre del año 2002. Se plantean también algunos elementos de análisis temporal referidos a periodos más largos con el objeto de que puedan servir de marco de referencia de las variaciones de carácter puntual. En este trabajo se hace un especial énfasis en los cambios acaecidos en el marco legal que regula la protección al desempleo en España.

INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL								
	Unidad	Periodo	ESPAÑA			ANDALUCÍA		
			Dato	VA*	VB*	Dato	VA*	VR*
I. MERCADO DE TRABAJO								
Población activa	Miles	2º Trim.	18.266,9	+0,7	+3,1	3.117,0	+1,2	+6,3
Tasa de actividad	Porcentaje	2º Trim.	53,83	+0,5	+2,3	52,44	+1,0	+5,4
Hombres	66,70	+0,2	+1,0	66,65	+0,7	+3,3
Mujeres	41,68	+1,1	+4,3	38,97	+1,5	+8,9
16-19 años	24,14	-3,3	-1,9	27,20	+1,5	+10,2
20-24 años	60,53	+0,5	+2,6	61,06	+2,7	+8,7
25-54 años	77,97	+0,6	+2,2	73,55	+0,8	+4,5
Más de 55 años	16,99	+0,7	+2,2	15,40	+0,1	+4,1
Ocupados	Miles	2º Trim.	16,240	+1,2	+2,3	2.526,4	+1,1	+5,5
Agricultura	963,6	-6,6	-6,0	262,4	-15,8	-1,5
Industria	3.156,5	+2,4	-0,4	295,5	+1,0	-0,5
Construcción	1.931,2	+1,4	+4,2	354,7	+8,9	+11,2
Servicios	10.189	+1,5	+3,7	1.613,8	+2,9	+6,7
Asalariados del sector público	2.572,2	+0,5	+3,7
Asalariados temporales	...	2º Trim.	4.080,4	+1,4	+1,8
Parados encuestados	...	2º Trim.	2.026,2	-2,6	+10,5	590,6	+1,6	+10,1
Hombres	843,4	-5,9	+7,0	255,3	-4,8	+2,3
Mujeres	1.182,8	-0,2	+13,2	335,3	+7,1	+16,9
Tasa de paro encuestado	Porcentaje	2º Trim.	11,09	-3,3	+7,1	18,95	+0,4	+3,6
Hombres	7,67	-6,2	+5,1	13,24	-5,8	-1,9
Mujeres	16,26	-1,4	+7,6	28,19	+5,3	+6,3
16-79 años	28,66	+2,3	-4,2	34,30	+5,0	-2,0
20-24 años	19,71	-3,9	+8,3	28,37	-2,3	-6,7
25-54 años	10,00	-3,2	+9,3	17,34	-0,1	+5,9
Más de 55 años	6,54	-3,8	+9,5	13,94	+7,6	+18,3
Parados de larga duración	Porcentaje	2º Trim.	36,99	-3,0	-8,8	37,23	-2,9	-6,2
Parados registrados	Miles	Agosto 02	1.552,0	+0,2	+6,4	347,6	-0,6	+6,3
Cobertura neta del subsidio de paro	Porcentaje	Mayo 02	73,34	+1,2	+7,6
II. CONDICIONES DE TRABAJO								
Salario mínimo	€/mes	2002	442,20	...	+2,0	442,20	...	+2,0
Coste laboral por trabajador	€/mes	1º Trim.	1.824,7	-6,7	+4,0	1.656,07	-7,8	+5,7
Industria	2.041,8	-7,6	+3,7	1.846,32	-8,4	+2,3
Construcción	1.661,5	-10,1	+4,6	1.607,63	-7,7	+6,3
Servicios	1.783,0	-5,4	+4,4	1.623,55	-7,6	+6,6
Jornada laboral efectiva	hs./mes	1º Trim.	142,9	+2,5	-3,9	141,5	+1,1	-3,5
Accidentes mortales de trabajo	Total	1º Trim.	413	+17,3	+12,5

Continúa

Continuación

INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL								
	Unidad	Periodo	ESPAÑA			ANDALUCÍA		
			Dato	VA*	VB*	Dato	VA*	VR*
III REGULACIÓN DE EMPLEO								
Expedientes	Total	1º Trim.	1.185	+3,2	-14,6	122†	-10,3	-12,2
Trabajador	Extinción de empleo	...	10.900	+20,9	+7,1	334	-59,6	-45,6
	Suspensión de empleo	...	10.509	-76,0	-34,0	1.106	+45,3	+106,0
	Reducción de empleo	...	375	-10,1	792	4	+300,0	+100,0
VI. CONFLICTOS								
Huelgas	Total	1º Trim.	248	+4,2	-6,8
Participantes	Miles	...	50,2	-45,5	-92,7
Jornadas no trabajadas	128,9	-16,3	-86,7
V. PRINCIPALES INDICADORES								
Crecimiento económico	Porcentaje	2º Trim.	2,0	2,0	3,0
Balanza por cuenta corriente	Millones €	1º Trim.	-2,8	-6,6	-2,4
Inflación	Porcentaje	Julio 02	3,4	3,6	3,7	3,1	3,5	4,0
Déficit público	Millones €	2º Trim.	-2,4	3,7	3,0
Tipo de interés	Porcentaje	2º Trim.	3,9	3,6	4,4

(*) VA = Variación con respecto al trimestre anterior; VB = Variación con respecto a igual periodo del año anterior. † 4º Trimestre 2001.

ÍNDICE

Recesión económica y su incidencia en el empleo

1. ¿Hemos entrado en recesión?
2. La demanda de empleo
3. Desempleo
4. Las prestaciones por desempleo en España

MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

1. Marco de referencia general
2. La oferta de trabajo
3. Demanda de trabajo y ocupación
4. Desempleo

RECESIÓN ECONÓMICA Y SU INCIDENCIA EN EL EMPLEO

1. ¿HEMOS ENTRADO EN RECESIÓN?

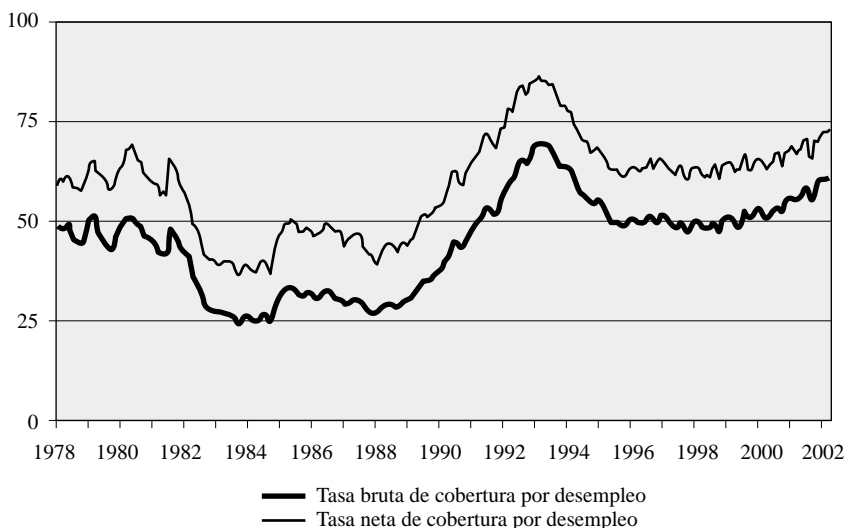
La economía española entró en recesión. Durante los dos primeros trimestres del año 2000 el crecimiento económico se situó en un dos por ciento, circunstancia que no se conocía desde 1994, el año en que comenzó el ciclo económico que actualmente llega a su fin. En los últimos tres años, la economía española ha pasado de ritmos de crecimiento económico en el entorno del cuatro por ciento a este dos por ciento, en lo que parece una tendencia que no parece mostrar signos de reversión. La única variable que ahora queda por despejar, por lo tanto, es la duración y la profundidad de la crisis.

Pese a que, por el momento, la economía española está teniendo un comportamiento mejor que el de la zona euro, donde el crecimiento económico medio es en la actualidad del 0,3 por ciento, los motivos para la preocupación son notables. Por una parte, la fortaleza mostrada por la economía española sólo puede observarse si se compara con los países centrales de la Unión Europea. Los países desarrollados de otras partes del mundo, como los Estados Unidos y Australia, muestran tasas de crecimiento superiores a las de España. En el caso de Australia la recesión parece no haber hecho mella ya que está en ritmos de crecimiento superiores al cuatro por ciento.

La periferia de la zona euro, en la que puede insertarse la economía española, también lo está haciendo, en conjunto, mejor que España. Irlanda y Grecia mantienen tasas de crecimiento económico por encima del tres por ciento. Y la periferia de la economía mundial, con la excepción de los países de América Latina, apenas sufre la recesión económica. Grandes economías, en cantidad de consumidores al menos, como la India o China mantienen tasas de crecimiento por encima del seis por ciento anual.

Por otra parte, las recesiones en España han comenzado más retrasadas que en la media de países desarrollados; ésta es una característica que se ha mantenido desde los años sesenta. En los años setenta, el ciclo económico en el mundo empezó su curva descendente en 1973 y no sería hasta el año 1976 cuando España mostrara tasas de crecimiento económico inferiores a la media de los países desarrollados. En los años ochenta, la economía mundial empezó a desacelerarse en 1989, pero no sería hasta tres años después cuando las tasas de crecimiento económico de España se situarían por debajo de las de los países desarrollados. La actual recesión económica tomó cuerpo en el año 2001, con lo cual aún no se han mostrado las tendencias de fondo del ciclo económico recesivo y es de prever que en una segunda ola pueda afectar más intensamente a la economía española.

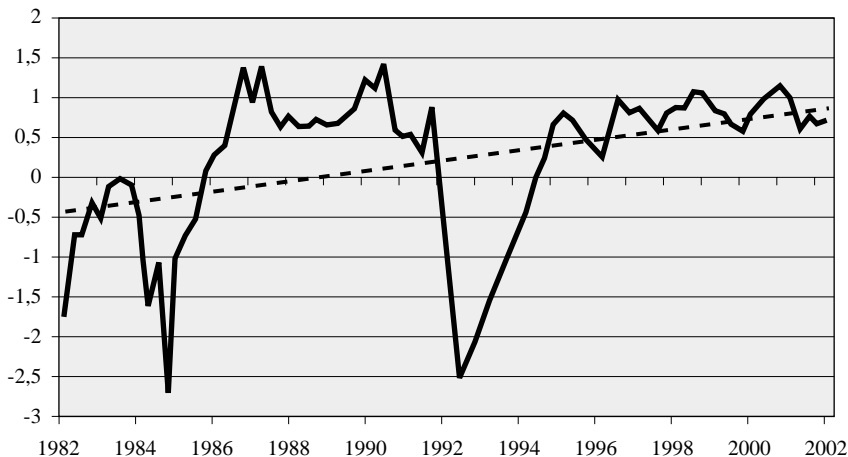
TASA DE COBRERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN ESPAÑA. 1978-2002.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

¿Cómo afectará la recesión de la economía española al empleo? Si se considera la experiencia histórica, la perspectiva no es halagüeña. Durante el periodo anterior, en el cual el crecimiento económico estuvo ligeramente por encima del dos por ciento, en 1994, el nivel de ocupación se reducía a ritmos interanuales cercanos al uno por ciento. Sin embargo, es muy probable que el presente ciclo económico, con los cambios en las relaciones laborales – en la cultura empresarial y en la regulación legal – que se han producido, haya transformado la capacidad de la economía española para generar empleo, sobre todo incrementando la tendencia a transformar el crecimiento económico directamente en empleo y

**ELASTICIDAD EMPLEO-DEMANDA DE LA ECONOMÍA
Y SU TENDENCIA HISTÓRICA. 1982-2002.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

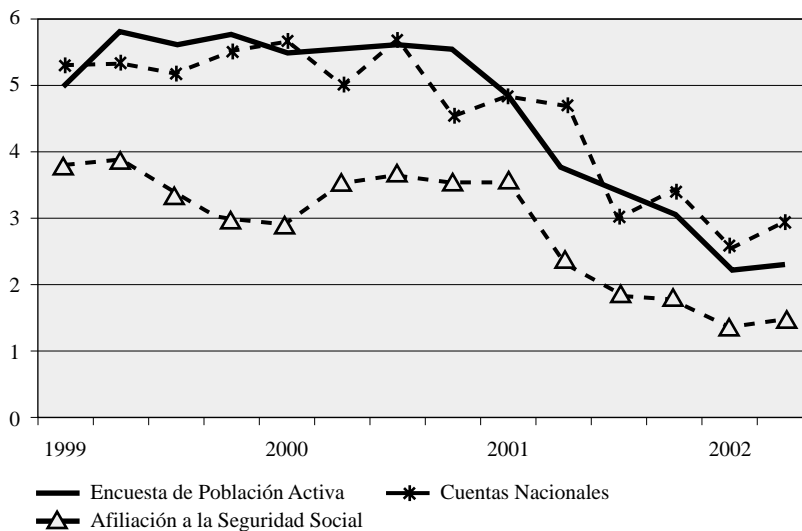
no en productividad, como ocurrió entre los años setenta y noventa. En estas circunstancias, las reducciones en el crecimiento económico podrían venir acompañadas por una evolución no tan negativa del empleo como la registrada en ciclos contractivos precedentes.

La elasticidad empleo-demanda, es decir, la cantidad de empleo que es capaz de crear un incremento de un punto porcentual del PIB se ha modificado de manera drástica en los últimos años. Esta variable, que sirva para observar cómo el crecimiento económico se traslada al empleo, durante el presente ciclo económico que comenzó a principios de los años noventa, se ha mantenido de manera constante en el entorno del uno por ciento, una circunstancia que la economía española sólo había presentado en algunos momentos de la expansión económica de los años noventa. Dibujando una línea de tendencia de la economía española en cuanto a la elasticidad empleo-demanda durante los pasados veinte años, la economía española seguirá creando empleo mientras la recesión económica no alcance crecimientos económicos por debajo del 0,5 por ciento.

2. LA DEMANDA DE EMPLEO

La demanda de empleo parece estar, por el momento, resistiendo con fortaleza la recesión. Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre del año 2002, el crecimiento interanual del empleo fue del 2,3 por ciento. El crecimiento del empleo fue mucho más moderado según las Cuentas Nacionales, que estiman un crecimiento del empleo del 1,5 por

**RELENTIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO SEGÚN FUENTES
(TASA TRIMESTRAL DE VARIACIÓN DE LA OCUPACIÓN) 1999-2002.**

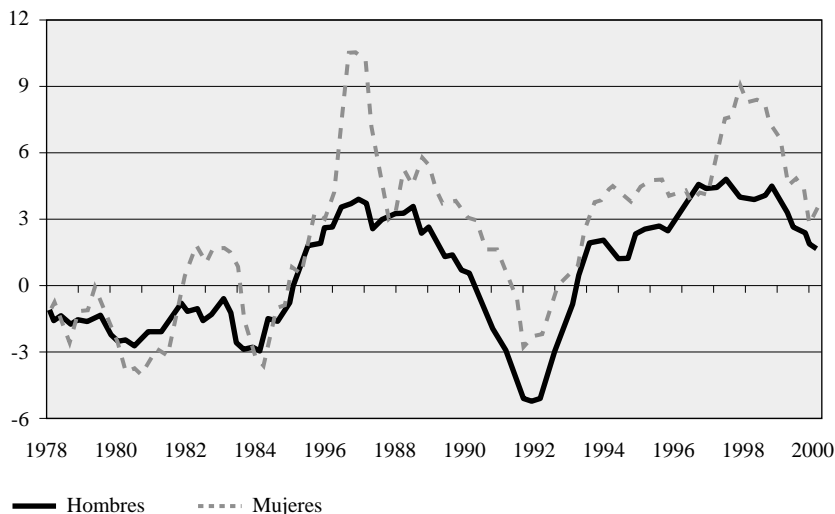


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

ciento. El número de afiliados a la Seguridad Social, mientras tanto, se incrementó, durante el segundo trimestre del 2002, en un 2,9 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior.

Pero del mismo modo que las estadísticas muestran un crecimiento de la ocupación durante el primer semestre del año 2002, registran una ralentización del ritmo de creación de empleo en concordancia con la desaceleración económica. En todas las fuentes estadísticas disponibles, el ritmo de creación de empleo se ha reducido al menos a la mitad, desde principios del año 2001. Según la Encuesta de Población Activa, la generación de empleo pasó del cinco por ciento a niveles ligeramente por encima del dos por ciento. El registro de altas de afiliados de la Seguridad Social muestra el mismo sendero descendente y en cotas similares. Finalmente, las Cuentas Nacionales registran que el ritmo de creación interanual de empleo ha pasado del tres por ciento a menos del 1,5 por ciento. En suma, los espectaculares crecimientos del empleo parecen haberse acabado para pasar a cotas de aumentos de la población ocupada que, aún siendo notables desde la perspectiva de la comparación internacional, remiten notablemente.

El crecimiento de la ocupación no fue similar para hombres y para mujeres. Seis de cada diez empleos creados durante el último año fueron ocupados por mujeres, según la Encuesta de Población Activa, un porcentaje que corresponde fielmente con los datos que arroja la afiliación al sistema de la Seguridad Social. Como lleva aconteciendo de manera casi ininterrumpida

TASA DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO POR SEXOS. 1978-2002.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

desde los años ochenta, la ocupación de las mujeres creció por encima de la de los hombres. No obstante, se ha reducido paulatinamente la distancia entre el aumento de la ocupación de las mujeres, que cae al cuatro por ciento y la de los hombres, que se sitúa por debajo del dos por ciento.

Las cifras de la Seguridad Social, aunque reflejan la ralentización del aumento de la ocupación para ambos sexos, mantienen una mayor distancia: las tasas de crecimiento del empleo de las mujeres casi triplica la de los hombres. En cualquiera de los casos, el periodo más prolongado de altísimo crecimiento del empleo de las mujeres, que se registró entre 1999 y 2000, con tasas de aumento interanuales de entre el siete y el diez por ciento, parece definitiva y abruptamente cerrado por lo que se refiere al presente ciclo económico. Paradójicamente, el crecimiento del empleo de las mujeres durante el último año ha tendido a reforzarse sobre las edades más adultas. El aumento del empleo entre las mujeres mayores de cincuenta y cinco años fue del seis por ciento.

Aún con el intenso crecimiento del empleo en los últimos años, la participación de la mujer en el mercado de trabajo español es el más bajo de los países desarrollados, solo superado por Italia. Mientras poco más de un tercio de los trabajadores españoles son mujeres, en buena parte de los países europeos casi se ha alcanzado la paridad. Y en los países herederos de la tradición del comunismo real, el número de mujeres trabajando es superior al de los hombres. Incluso países de tradiciones poco proclives al feminismo como los del sur de Europa o los países del Lejano Oriente presentan una participación de la mujer en el mercado de trabajo muy superior a la española.

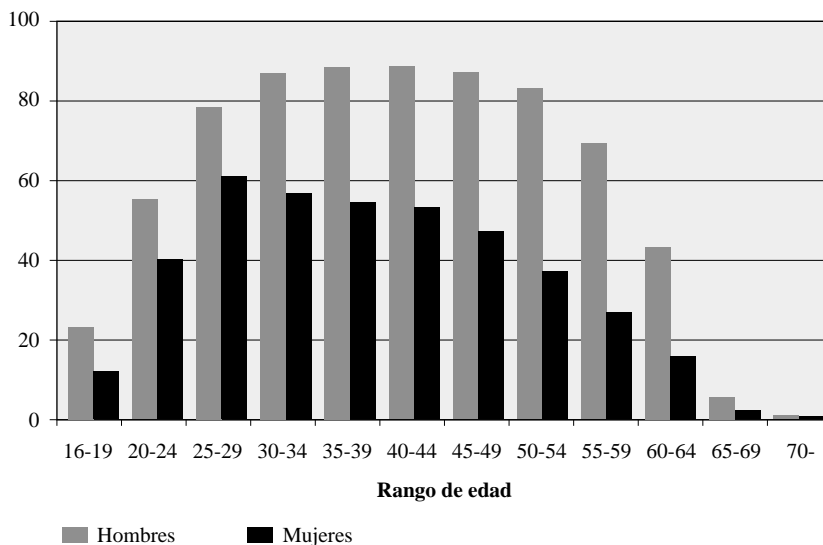
**PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE EL TOTAL
DE TRABAJADORES EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2000.**

Hungría	51,8	Suiza	44,1
Eslovaquia	50,8	Australia	43,9
Suecia	48,2	Alemania	43,9
Finlandia	47,6	Países Bajos	42,9
Islandia	47,4	Bélgica	42,3
Dinamarca	46,9	Irlanda	41,2
Noruega	46,7	Corea del Sur	41,0
Estados Unidos	46,6	Japón	40,8
Portugal	45,3	Grecia	38,0
Francia	44,9	España	37,3
Reino Unido	44,9	Italia	37,0
Austria	44,1		

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Frente a la idea más o menos generalizada de que las mujeres tienen tasas de ocupación similares para las edades más tempranas de incorporación al mercado de trabajo, la realidad es que entre los veinticinco y los veintinueve años, donde la tasa de ocupación es más cercana, la diferencia entre hombres y mujeres es superior al quince por ciento. En edades menores a los veinte años, la tasa de ocupación de los hombres duplica a la de las mujeres por dos motivos: la mayor permanencia de las mujeres en el sistema educación y la mayor incidencia del desempleo entre las mujeres. Desde esa edad, el diferencial de ocupación, es decir, la diferencia entre las tasas de ocupación de hombres y mujeres va aumentando escalonadamente: desde diez puntos de diferencial de ocupación para los más jóvenes hasta el cuarenta y ocho por ciento para las personas en la cincuentena. A partir de esta edad, el diferencial va ajustándose pero debido sobre todo a la disminución de la tasa de ocupación de los hombres, mucho más que un aumento de la participación femenina.

El otro factor que se asume como impulsor de la participación femenina en el mercado de trabajo es la educación. Sin embargo, el potencial de la educación, en este terreno, puede ser menor de lo que a menudo se supone. Las mujeres con estudios superiores tienen una tasa de ocupación doce puntos porcentuales menor a la de los hombres: sesenta y siete frente a setenta y nueve. Sólo las mujeres que cuentan con estudios de doctorado participan en el mercado de trabajo con mayor intensidad que sus homólogos, por nivel educativo, masculinos. En una comparación internacional, el diferencial de ocupación entre hombres y mujeres con estudios superiores es la más alta de los países desarrollados con la excepción de Grecia.

TASAS DE OCUPACIÓN POR SEXO Y EDAD. 2001.

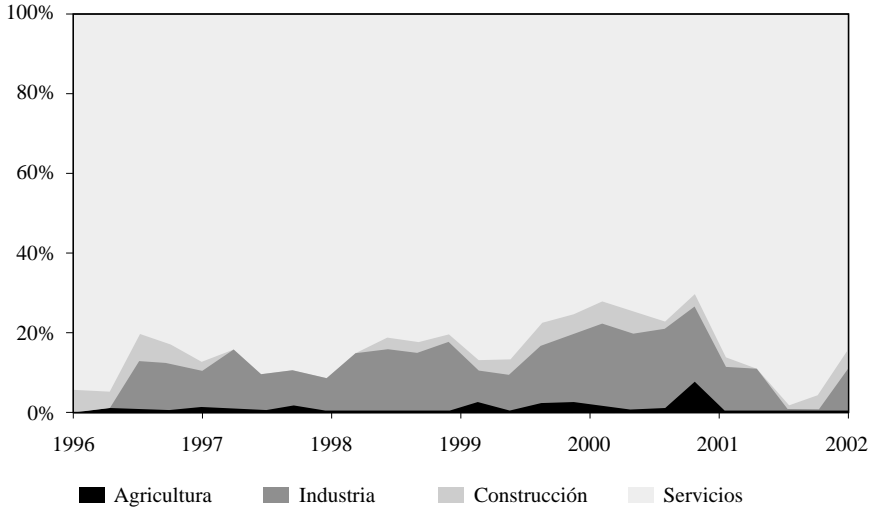
Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

**DIFERENCIAL DE OCUPACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SEGÚN NIVEL EDUCATIVO EN LA UNIÓN EUROPEA
Y AMÉRICA DEL NORTE, 2000.**

	EDUCACIÓN SECUNDARIA O MENOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	TOTAL
Grecia	45,5	12,4	35,9
España	45,1	14,8	34,8
Italia	46,8	12,4	33,9
Luxemburgo	33,6	14,0	29,8
Irlanda	39,5	13,3	29,0
Países Bajos	32,8	8,8	21,4
Bélgica	32,3	8,6	20,1
Austria	17,6	9,2	20,0
Francia	23,6	8,5	17,7
Portugal	19,7	2,6	16,4
Alemania	20,9	10,5	16,3
Estados Unidos	26,5	11,6	14,8
Reino Unido	17,3	8,0	14,4
Canadá	20,8	9,2	11,8
Finlandia	8,3	7,0	8,0
Dinamarca	9,2	4,5	7,7
Suecia	14,5	4,1	4,3

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**CREACIÓN NETA DE EMPLEO PARA LAS MUJERES
POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 1996-2002 (EN PORCENTAJE).**



Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

Pero la ralentización de la creación de empleo no varía el sentido de la incorporación de la mujer al ámbito del trabajo. Ocho de cada diez nuevos empleos netos para las mujeres aparecieron en el sector servicios durante el pasado año. Frente a esto, apenas cuarenta mil empleos netos fueron creados en la construcción y la industria para mujeres. Durante el último año se ha acrecentado la terciarización de la creación de empleo de las mujeres, en lo que vuelve a repetir las características propias de bajos crecimientos del empleo. Desde 1995 hasta el trimestre pasado, la terciarización del empleo femenino ha pasado del 78,4 por ciento al 81,3 por ciento. En el mismo periodo, el empleo de las mujeres en la agricultura ha pasado del siete por ciento al cuatro por ciento y en la industria se ha reducido más ligeramente del 13,3 por ciento al trece por ciento. La construcción, mientras tanto, casi ha duplicado la participación de las mujeres al pasar de dar empleo al uno por ciento de la población ocupada femenina al 1,7 por ciento.

No obstante, de este robusto crecimiento de la participación femenina, apenas uno de cada veinte trabajadores de la construcción es una mujer. En el año 1976 sólo uno de cada cuarenta ocupados en el sector de la construcción era mujer. Frente a este casi monopolio del sector servicios entre la generación de empleo femenino, la distribución de los nuevos empleos para los hombres no es mucho más competitiva. El número de ocupados varones en la agricultura y la industria disminuyó durante el último año. De la aportación neta del sector servicios, el setenta por ciento fue femenino, dejando el treinta por ciento restante para los varones.

Por otro lado, de los casi ciento cincuenta mil ocupados nuevos durante el pasado año, cerca de dos tercios correspondieron a un concepto cuya participación en la expansión del empleo de los años noventa apenas fue perceptible: el sector público. Noventa y dos mil personas se incorporaron a un empleo público entre el segundo trimestre del pasado año y el actual. Si en el pasado ciclo económico de los años ochenta, el crecimiento del empleo tuvo en el sector público uno de sus pilares, inducido por el fuerte crecimiento de actividades propias del Estado del Bienestar, que son intensivas en factor trabajo, durante los años noventa, el sector público apenas participó de la expansión del empleo e incluso durante algunos años su contribución fue negativa.

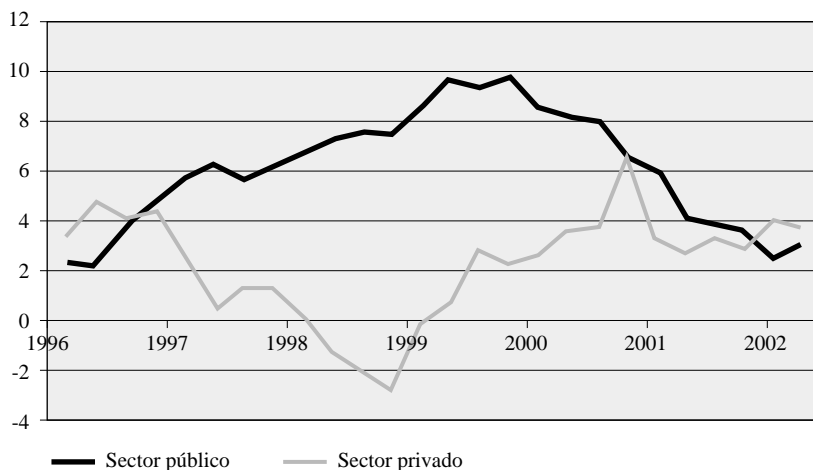
Desde el año 2001 las tasas crecimiento del empleo en el sector público y en el privado se han tendido a igualar y durante el presente año el sector público se ha mostrado más dinámico en cuanto a la creación de empleo que el sector privado. La participación del sector público en el total de asalariados de la economía española aumentó desde el quince por ciento de 1976 a la cota máxima del veinticuatro por ciento en el año 1996, fecha en que el Partido Popular alcanzó el poder en la administración central. Desde entonces, el sector público ha disminuido su participación en el total del empleo y en la actualidad sólo el 19,6 por ciento de los asalariados españoles se asientan en el sector público. No obstante, esta pérdida de importancia del sector público en España como empleador no se debe tanto a una disminución del número total de empleados públicos como al fuerte crecimiento del empleo privado desde mediados de los años noventa.

Las mujeres han perdido cota de participación en el empleo público durante el último año, aunque ésta ha sido muy ligera. Pese a representar casi el cincuenta por ciento de los empleados públicos, sólo cuatro de cada diez empleos públicos creados entre el segundo trimestre del 2001 y el correspondiente del 2002 correspondió a las mujeres. Aunque los datos son demasiado novedosos como para indicar un cambio de tendencia en cuanto a la distribución por géneros del ingreso al sector público, lo cierto es que durante los últimos años las mujeres han ido progresivamente perdiendo peso entre los nuevos empleados públicos.

En 1976 las mujeres constituían el veinticinco por ciento de los empleados públicos, una cifra que entonces ya era superior a la participación femenina en el conjunto de la población ocupada. Pero la distancia entre la participación femenina en el sector público y en el privado se ha ido incrementado con el tiempo hasta representar las mujeres en el año 2001 el cuarenta y ocho por ciento de la mano de obra del sector público.

Además de este sustancial cambio por razón de género en el empleo público durante las tres últimas décadas desde la conclusión de la dictadura, el advenimiento de las formas democráticas en el sector público ha variado de manera notable la composición territorial del sector público de un modo que ha tendido a agudizarse en el tiempo. Pero, frente a la tendencia histórica, el

**CRECIMIENTO DEL EMPLEO POR SECTOR PÚBLICO O PRIVADO,
1996-2002 (EN PORCENTAJE).**



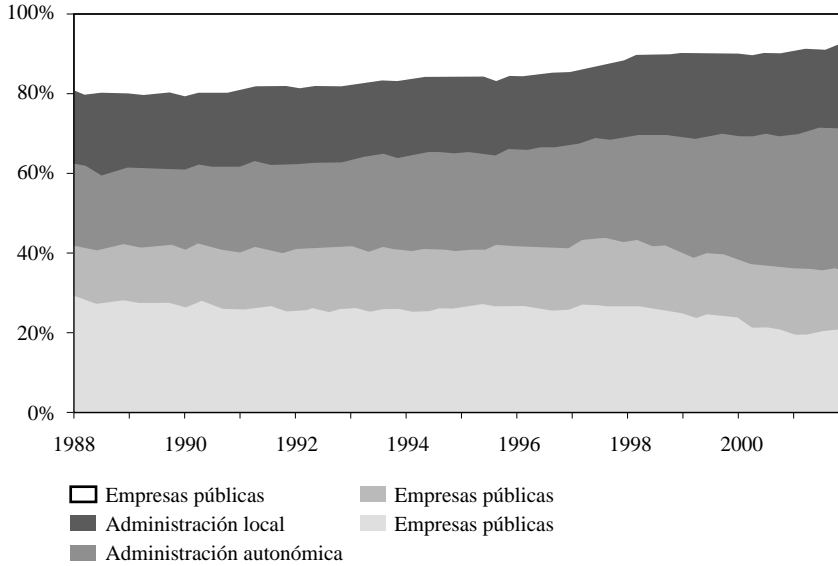
Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

mayor crecimiento de la ocupación en el sector público durante el año 2001 se registró en la administración central, donde el crecimiento del empleo alcanzó casi el nueve por ciento. Este crecimiento circunstancial puede deberse a la profesionalización del ejército, con el correspondiente ingreso de buen número de soldados remunerados que sustituyen a la tropa de reemplazo, rompe con la disminución del sector público central, debido a la transferencia competencial y de mano de obra hacia las comunidades autónomas que se manifestó de forma acusada hasta mediados de los años noventa.

Las administraciones autonómicas durante el año 2001 aumentaron sus niveles de empleo en un siete por ciento mientras que los ayuntamientos y otros entes locales tan solo incrementaron su mano de obra en un escaso uno por ciento, lo cual supone una ralentización de la creación de empleo en ambos tipos de entidades descentralizadas. Entre el año 1999 y el 2000, las entidades autonómicas estaban creciendo en términos de empleo a cotas superiores al diez por ciento. Los organismos autonómicos emplean en la actualidad al treinta y cinco por ciento de los empleados públicos. Las empresas públicas, mientras tanto, vieron reducir su nivel de empleo durante el año 2001 en un notable catorce por ciento, fruto de la tendencia histórica de la privatización de empresas públicas.

La participación del sector público no es homogénea en todo el territorio español. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, donde las oportunidades para el empleo privado no son extensas y el sector militar y propio de las fronteras es amplio, muestran el mayor nivel de empleo público. Más de la mitad de la población ocupada en esas ciudades es poseedora de un empleo público.

**CREACIÓN NETA DE EMPLEO PARA LAS MUJERES
POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 1996-2002 (EN PORCENTAJE).**



Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

Entre las comunidades autónomas que muestran tasas de empleo público superiores a la media se encuentran la mayor parte de los territorios con menor renta per capita: Extremadura, con un treinta por ciento de empleo público, Castilla y León, Asturias, Castilla-La Mancha y Andalucía. Además, entre estas regiones se encuentra Madrid, a la que su carácter de capital del estado no le otorga un diferencial demasiado amplio en cuanto al empleo público: el 21,6 por ciento frente al 20,3 de la media española.

Las comunidades del valle del Ebro y del arco mediterráneo son las que tienen tasas de empleo público más bajas, alcanzando su nivel mínimo en Cataluña, donde sólo un trece por ciento de los asalariados trabajan desde el sector público.

Aparte de las mujeres y los asalariados del sector público, otros grupos de ocupados con un comportamiento particularmente positivo durante el último año han sido la construcción y los trabajadores con contrato indefinido. La ocupación en la construcción creció en un cuatro por ciento, mientras que el número de trabajadores con contrato indefinido aumentó en un 3,8 por ciento. Durante los últimos años, el número de trabajadores con contrato indefinido creció con más intensidad que los asalariados con contrato temporal, aunque la distancia ha sido tan escasa que la reducción de la temporalidad apenas lo ha notado.

PARTICIPACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EL TOTAL DEL EMPLEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2000.

Ceuta y Melilla	52,8	Cantabria	20,5
Extremadura	30,9	Total	20,3
Castilla y León	26,9	Aragón	20,2
Asturias	25,9	Navarra	19,0
Castilla-La Mancha .	25,7	La Rioja	18,3
Andalucía	25,0	País Vasco	17,0
Canarias	22,5	Baleares	16,0
Madrid	21,6	Comunidad	15,8
Galicia	21,4	Valenciana	
Murcia	21,2	Cataluña	13,1

Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

3. DESEMPLEO

Pese a que la recesión económica no ha provocado que la economía española sigue creando empleo, lo que sí ha aumentado, y de manera diáfana, es el número de desempleados. Esta situación es el resultado de un crecimiento de la población activa, individuos en disposición de trabajar y con intención de hacerlo, superior a la capacidad generadora de empleo de la economía española. En el segundo trimestre del año 2002, la variación interanual del desempleo supuso un incremento superior al diez por ciento hasta dejar el número total de desempleados en cotas superiores a los dos millones de personas y la tasa de paro en el 11,09 por ciento.

El desempleo, al igual que el empleo, aumentó con más intensidad entre las mujeres que entre los hombres, lo cual es la respuesta normal a que las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo son abrumadamente mujeres que se distribuyen entre el empleo y el desempleo. En cualquier caso, estos datos profundizan la feminización del desempleo en España. En el segundo trimestre del año 2002 había un trece por ciento más de desempleadas que en el mismo periodo del año anterior. Las mujeres ya representan el 58,4 por ciento del total de los desempleados.

Pero el aspecto más específico con respecto a la situación individual de desempleo es que no todas las ocupaciones son igualmente susceptibles de prever una salida próxima del empleo. La relación entre la última ocupación del desempleo y la proporción de empleo proporcionada por esa categoría es muy diferente. Los trabajadores sin cualificar muestran una rotación de personal mucho más intensa con ratios por encima del diez por ciento. En el extremo contrario, en el cuerpo de desempleados apenas hay individuos cuya última ocupación anterior hubiese sido la de empresario.

RELACIÓN ENTRE EL ÚLTIMO EMPLEO DEL DESEMPLEADO Y LA OCUPACIÓN TOTAL POR CATEGORÍA PROFESIONAL, 2001.

Trabajadores sin cualificar de explotaciones agrarias	36,3
Operarios sin especialización	18,2
de establecimientos no agrarios	
Personal no cualificado de los servicios	13,3
Operarios cualificados y especializados	8,0
de establecimientos no agrarios	
Personal administrativo y comercial no cualificado	7,8
Profesionales, técnicos y asimilados por cuenta ajena	4,9
Directores y gerentes de establecimientos no agrarios	3,2
y altos funcionarios de las administraciones públicas	
Contraмаestres y capataces de establecimientos no agrarios	2,7
Miembros de cooperativas no agrarias	2,3
Profesionales, técnicos y asimilados por cuenta propia	1,8
Profesionales de las fuerzas armadas	1,8
Empresarios no agrarios sin asalariados	1,8
Profesionales en ocupaciones exclusivas	1,4
de la administración pública	
Empresarios no agrarios con asalariados	1,0
Empresarios agrarios sin asalariados	0,3
Empresarios agrarios con asalariados	0,0
Miembros de cooperativas agrarias	0,0
Directores y jefes de explotaciones agrarias	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

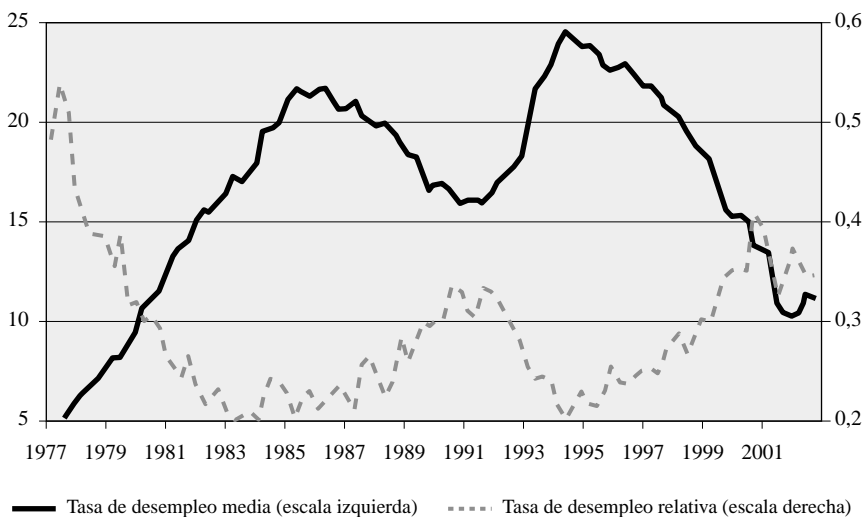
Conjuntamente, las tasas de paro según el nivel educativo siguen mostrando fuertes divergencias que no tienden a aminorarse con el tiempo. La tasa de paro de los analfabetos es ocho veces superior a la que muestran los que cuentan con estudios de doctorado. El desempleo entre quienes cuentan con educación superior es del 8,4 por ciento, un porcentaje ligeramente por encima de quienes cuentan con educación primaria.

Tasas de desempleo por nivel educativo, 2001

Analfabetos	21,3
Educación primaria	10,8
Educación secundaria	11,0
Educación superior	8,4
Doctorado	2,8
Media	10,5

Fuente: Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

DISPERSIÓN RELATIVA DE LA TASA DE DESEMPLEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 1997-2002.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística.

No obstante, el escaso diferencial en cuanto a las tasas de paro entre quienes cuentan con educación primaria y superior no refleja la distancia más amplia entre individuos de la misma edad con niveles educativos diferentes y sí el hecho de que la mayoría de los que solo completaron educación primaria son adultos que encontraron empleo, y se mantienen en él, hace muchos años.

En términos regionales, los mayores crecimientos del desempleo entre el segundo trimestre del 2001 y el mismo periodo del 2002 se estiman en un conjunto dispar de comunidades autónomas que abarca zonas con bajas tasas de desempleo, como La Rioja y Navarra, y territorios con cotas de desempleo muy superiores a la media, como la costa cantábrica, Murcia y Extremadura. Los crecimientos más bajos del desempleo se registraron en la meseta central, el País Vasco, Galicia y Andalucía, donde el incremento del número de desempleados fue inferior a la media española. En conjunto, la dispersión territorial de la tasa de desempleo ha mostrado durante los últimos dos años y medio unos movimientos que son incoherentes con la tendencia histórica. Durante este periodo, tanto la tasa de desempleo media como la tasa de dispersión relativa¹ por comunidades autónomas ha disminuido casi de manera

¹ La tasa de dispersión relativa es la mitad del cuadrado del coeficiente de variación (desviación típica dividido por la media) de las tasas de desempleo de las Comunidades Autónomas.

constante. Históricamente la tasa de desempleo media y la dispersión territorial del desempleo han mostrado un comportamiento contrario: cuando la primera variable aumenta, la segunda disminuye, y viceversa. Este descenso de la dispersión territorial de la tasa de desempleo entre el año 2000 y el 2002 ha surgido, entonces, como una novedad de una tendencia histórica después de un aumento casi continuado de la dispersión territorial del desempleo desde el año 1994, fecha en que se inicia la abrupta reducción de la tasa de desempleo en España.

4. LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN ESPAÑA

Con la tasa de desempleo en España mostrando un ligero repunte, la administración tomó, en el segundo trimestre del presente año, algunas medidas destinadas a dificultar la percepción del subsidio de desempleo, sobre todo en lo referente a las obligaciones a cumplir por el desempleado que cobra las prestaciones. Tales modificaciones se plasmaron en un Decreto² de reforma laboral, no pactado con los interlocutores sociales, que derivó en la convocatoria de una huelga general, auspiciada por los principales sindicatos, el veinte de junio.

La regulación de la protección por desempleo había permanecido inalterada desde la última reforma realizada en el año 1993, en el que se redujeron las posibilidades de acogerse a la protección por desempleo (se aumentó el número de meses de trabajo necesarios para entrar a la protección) y también se redujo (del ochenta al setenta por ciento de la base reguladora) la cuantía de la prestación contributiva por desempleo.

En el año 1993, la justificación de la reforma fue el desequilibrio financiero se había hecho insostenible para el sistema público de protección por desempleo. El gran número de desempleados, más de tres millones, junto con la generosidad del propio programa de protección generaban unos pagos cercanos al tres por ciento del Producto Interior Bruto, que no se podía mantener con las contribuciones al sistema que hacían los asalariados. La reducción del gasto que supuso la reforma, junto con el agudo descenso del número de desempleados a lo largo de los años noventa y el paralelo incremento del número de cotizantes al sistema, se tradujo en que el sistema público de protección de desempleo generaba a principios de la primera década del siglo XXI grandes excedentes que se utilizaron para políticas activas del mercado de trabajo. No obstante, la obsesión del gobierno conservador por el déficit presupuestario nulo ha llevado a esta reforma con el objetivo de deprimir un poco más el nivel de gasto público.

² Conocido popularmente y en la prensa como el "Decretazo".

Las reformas presentadas, que se aprobaron con la mayoría parlamentaria conservadora, tienen como principales argumentos las siguientes modificaciones de la regulación laboral:

1. Se expande el sistema de protección por desempleo a los trabajadores eventuales agrícolas a todo el territorio español, pero, a cambio, se impide el acceso a nuevos cotizantes. Hasta la reforma, la protección a los trabajadores eventuales agrícolas se circunscribía a dos regiones del sur, Andalucía y Extremadura, en donde el propio de la estacionalidad en la recogida de cosechas en grandes latifundios suponía que en las zonas rurales muchos individuos permanecían inactivos durante el resto del año. La existencia de este programa desde principios de los años ochenta, aparte de ayudar a las regiones rurales de ambas comunidades autónomas, había llevado a un excedente de población agrícola en ambas regiones (que, con el veinte por ciento de población española, tienen más de las tres cuartas partes del total de trabajadores agrícolas eventuales), aparte de que había sido el origen de multitud de fraudes y sospechas de clientelismo político. Más de trescientos sesenta mil trabajadores eventuales agrícolas de los casi seiscientos mil que existen en ambas regiones cobran el subsidio. Con la medida de aumentar a todo el territorio español las posibilidades de percepción del subsidio apenas se aumenta el número de personas susceptibles de cobrar el subsidio, mientras que al cerrar la posibilidad de que nuevos trabajadores agrícolas se apunten al sistema se evita el crecimiento futuro de este programa de protección al desempleo. Se mantiene la cuantía de esta prestación.

2. Se abre la posibilidad de compatibilidad el cobro de las prestaciones por desempleo con salarios bajo determinadas condiciones. Hasta ahora sólo los trabajos a tiempo parcial daban la posibilidad de mantener la protección con una reducción equiparable del número de horas de trabajo realizadas. Tras la reforma se abren las posibilidades a que trabajadores mayores de cincuenta y cinco años puedan mantener una parte de la prestación por desempleo mientras trabajan. Lo que supone este programa es transferir la política pública de la protección por desempleo a políticas activas de subvención de la creación de empleo, dirigiendo una parte de la prestación a la creación de empleos. Por otra parte, un programa complementario prevé la sustitución con beneficiarios de prestaciones de ocupados en formación. Ésta consistirá en facilitar a las empresas de menos de cincuenta trabajadores a un desempleado beneficiario de prestaciones para que sustituya a un empleado durante el tiempo en que éste último participa en un curso de formación. La empresa seguiría pagando el salario habitual al que se está formando, pero solo una parte del correspondiente al sustituto, ya que el Instituto Nacional de Empleo financiaría parte de los costes. Este programa supone la imposibilidad de acceder a la jubilación anticipada tras unos años cobrando el subsidio de desempleo a partir de los cincuenta y dos años.

3. Tras la reforma, los trabajadores del sector público que hayan ingresado a éste a través de un programa de formación subvencionada al objeto de adquirir experiencia no cotizarán al sistema de protección por desempleo. En

contrapartida, tampoco recibirán prestaciones por desempleo cuando se queden en paro. En la actualidad, los funcionarios públicos, no así el resto de los trabajadores contratados del sector público, no cotizan a la protección por desempleo ni tampoco tienen derecho al mismo una vez son despedidos o abandonan su puesto de trabajo.

4. Se eliminan los salarios de tramitación. Hasta ahora, cuando existía una demanda judicial por despido, declarado a posteriori improcedente, hecha por el trabajador afectado, era la empresa la que tenía que abonar el salario entre la fecha de despido y aquella en la que el tribunal correspondiente dictase la sentencia definitiva acerca de la improcedencia del mismo. Tras la reforma, el Instituto Nacional de Empleo se hace cargo de estos pagos temporalmente hasta la decisión de los tribunales judiciales. Si el despido se declara improcedente, la empresa deberá abonar al sector público los pagos de la prestación por desempleo realizados por el instituto público en el caso de optar por readmitir al trabajador, en el caso que así lo fije la sentencia.

5. Se reforma la definición del concepto de “empleo adecuado” que el desempleado protegido debe aceptar si no quiere ser sancionado con la pérdida de la protección por desempleo que percibe. Por “empleo adecuado” se entiende el que se corresponda con la profesión habitual del trabajador, considerando por habituales todas las profesiones que se han ejercido por más de un periodo superior a seis meses, o que sea coincidente con el último que se haya realizado o cualquier otra profesión que se ajuste a las aptitudes físicas y formativas del trabajador. En términos salariales se entenderá por “empleo adecuado” el equivalente al pactado en el sector según el convenio colectivo perceptivo. Además, se consideran como empleos adecuados todos aquellos que estén en un radio de treinta kilómetros desde la vivienda del desempleado. El régimen de sanciones también se endurece: la no aceptación de un “empleo adecuado”, que hasta ahora suponía la sanción de un mes de la protección por desempleo, se traduce tras la reforma en tres meses de sanción, aunque se mantiene el hecho de que la tercera negativa por parte del desempleado a aceptar un empleo adecuado lleva a la cancelación de la protección.

6. Se elimina la posibilidad, que se mantenía hasta ahora, de que los trabajadores fijos discontinuos “a fecha cierta”, con un trabajo de seis meses diese lugar a seis meses de prestación. Esta situación era particularmente conveniente para trabajadores y empresarios del sector turístico que, con el trabajo realizado durante la temporada estival, podían mantenerse con la protección por desempleo el resto del año.

7. A los efectos de determinar los máximos de renta que dan lugar a subsidio por desempleo para aquellos que no lleguen a los mínimos se contabilizarán todas las rentas de la familia, incluida la indemnización por despido caso de existir. Hasta ahora, sólo los rendimientos personales y del capital inmobiliario del hogar eran considerados para la determinación de la renta del individuo.

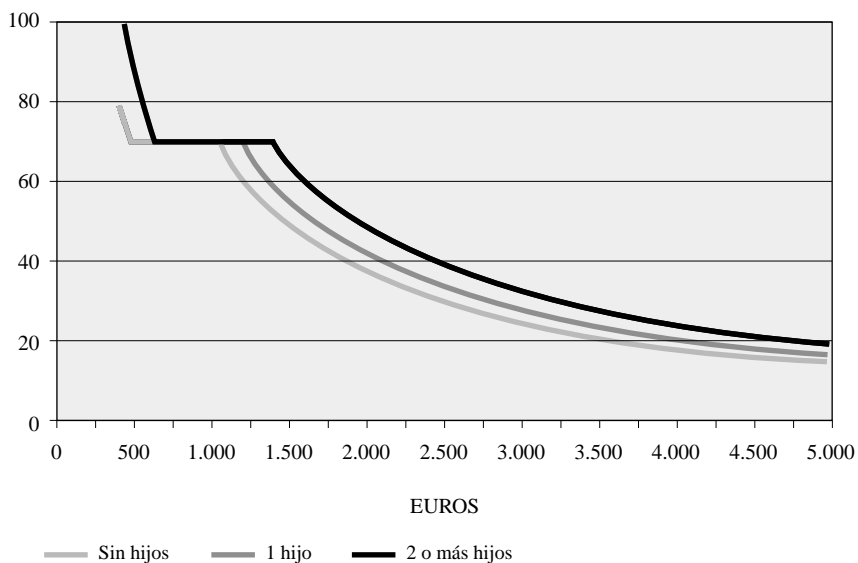
Los niveles de protección al desempleo de España no se encuentran entre los aspectos más desincentivadores de la permanencia en el desempleo. La intensidad de la protección del desempleo es relativamente baja en España en comparación con otros países desarrollados. En España, la cuantía de estas prestaciones se fija con respecto al salario anterior del desempleo dentro de ciertos límites: el setenta por ciento durante los seis primeros meses de prestación y, si tuviese derecho a ello por haber trabajado más de dos años, el sesenta por ciento del salario anterior hasta que cumpla con el periodo máximo de prestación de veinticuatro meses. El primer límite es la base reguladora de cotización que se utiliza para aplicar esos porcentajes: el tope mínimo de cotización son 506 euros mientras que el tope máximo son 2.500 euros. Para los asalariados con sueldos que no excedan estos límites, el salario es la base reguladora para el posterior cálculo de la prestación por desempleo. En el caso de contratos a tiempo parcial, la base reguladora aplicada única será de 2,52 euros.

Existen, además, límites inferiores y superiores a la propia cuantía de la prestación por desempleo. El límite mínimo es el cien por ciento del Salario Mínimo Interprofesional, que asciende a 442 euros al mes en el año 2002), en caso de que el desempleado tenga hijos al cargo y el setenta y cinco por ciento si es que no tiene cargas familiares (332 euros mensuales). Por el otro extremo, el límite superior también es variable dependiendo de las circunstancias personales del individuo: cuando no se tienen cargas familiares, la prestación máxima es del ciento setenta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (752 euros mensuales) si no se tienen hijos, el ciento noventa por ciento (ochocientos cuarenta euros mensuales) si se tiene un hijo al cargo y el doscientos veinte por ciento (973 euros al mes) si se tienen dos o más hijos como responsabilidad. A estas cifras límite habría que aumentarles un sexto anual correspondiente a las dos pagas extraordinarias obligatorias que se pagan de manera igualitaria y mensual a lo largo del periodo de prestación.

Estos límites reducen extraordinariamente la tasa de sustitución de la prestación por desempleo, en especial para los tramos salariales más altos. La tasa de sustitución son las rentas que se perciben durante el periodo en que se están percibiendo las prestaciones de desempleo con respecto al salario anterior. En consecuencia, la tasa de sustitución del setenta por ciento durante los seis primeros meses de percepción que se especifica en la regulación de las prestaciones por desempleo en España sólo se da para los empleados con salarios anteriores menores a los mil quinientos euros, dependiendo de las circunstancias personales del perceptor. Para salarios previos mayores a cinco mil euros, la tasa de sustitución de las prestaciones por desempleo es de menos del veinte por ciento.

La tasa de sustitución de las prestaciones por desempleo, por lo tanto, es regresiva y, en porcentaje, disminuye conforme al salario anterior aumenta. Para el caso del asalariado medio que, conforme a estimaciones propias a par-

**TASA DE SUSTITUCIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
EL PRIMER MES DE PARO, 2002 (PORCENTAJE).**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta del Instituto Nacional de Estadística.

tir de la Encuesta de Salarios, cobró sin incluir las pagas extraordinarias 1.165 euros al mes durante el año 2001, la tasa de sustitución para el primer mes de cobro de la prestación sería del 64,5 por ciento para el caso en que el desempleado no tenga hijos y del setenta por ciento cuando éste tiene hijos al cargo. A partir del séptimo mes de recepción de las prestaciones por desempleo, la tasa de sustitución sería del sesenta por ciento para todos los casos.

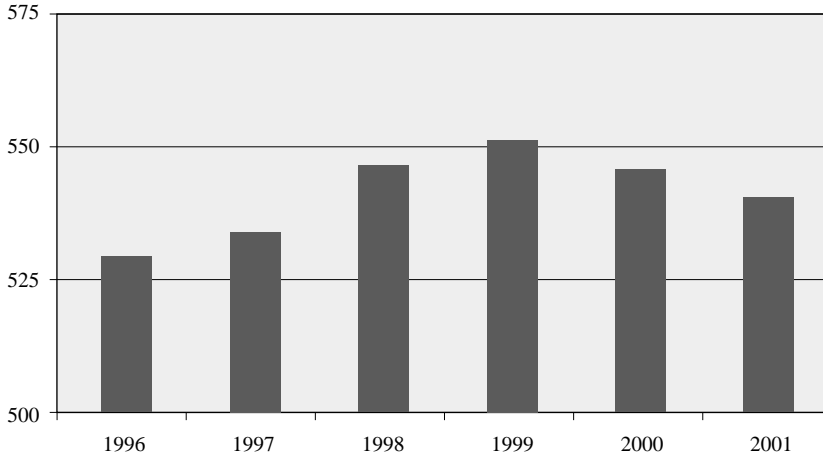
Esta intensidad de la cobertura del desempleo está entre las más bajas de la Unión Europea y el diferencial es más intenso conforme el desempleado permanece más tiempo en la situación de paro. Mientras una persona con responsabilidades familiares que atraviese por su cuarto año en el desempleo puede esperar percibir, como media europea, las tres cuartas partes de su salario previo en el trabajo, en España la cifra es inferior a la mitad dado que éste habrá acabado el tramo contributivo de las prestaciones por desempleo y habrá pasado a la vertiente asistencial.

**TASA DE SUSTITUCIÓN DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO
PARA UN INDIVIDUO QUE VIVE EN PAREJA CON DOS HIJOS, 1997.**

PRIMER MES		SEGUNDO AÑO		QUINTO AÑO	
Luxemburgo	90,0	Suecia	100,2	Finlandia	100,0
Suiza	88,0	Rep. Checa	97,9	Suecia	100,0
Finlandia	87,0	Finlandia	87,4	Rep. Checa	98,0
Suecia	85,0	Irlanda	84,5	Dinamarca	97,0
Países Bajos	82,0	Países Bajos	80,5	Islandia	80,0
Alemania	80,0	Alemania	79,6	Países Bajos	78,0
Francia	79,0	Francia	79,5	Luxemburgo	77,0
Rep. Checa	77,0	Suiza	78,2	Reino Unido	76,0
Dinamarca	77,0	Luxemburgo	77,3	Alemania	73,0
Portugal	77,0	Dinamarca	77,2	Australia	72,0
España	76,0	Islandia	77,1	Noruega	72,0
Hungría	74,0	Reino Unido	76,4	Japón	71,0
Noruega	73,0	Portugal	73,4	Austria	69,0
Australia	72,0	Australia	72,4	Suiza	68,0
Austria	71,0	Noruega	71,6	Irlanda	64,0
Canadá	68,0	Bélgica	71,5	N. Zelanda	64,0
Reino Unido	67,0	Japón	70,8	Bélgica	63,0
Irlanda	64,0	Austria	68,6	Canadá	59,0
N. Zelanda	64,0	N. Zelanda	64,0	Hungría	59,0
Bélgica	60,0	España	63,7	EE.UU.	51,0
EE.UU.	59,0	Canadá	59,4	Francia	51,0
Japón	59,0	Hungría	58,8	España	46,0
Islandia	59,0	EE.UU.	52,2	Polonia	35,0
Corea	54,0	Polonia	38,7	Italia	11,0
Italia	47,0	Italia	11,0	Corea	10,0
Polonia	42,0	Corea	10,0	Portugal	6,0

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**CUANTÍA MENSUAL MEDIA DE LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS
POR DESEMPLEO, 1996-2001 (EN EUROS CONSTANTES 2001).**

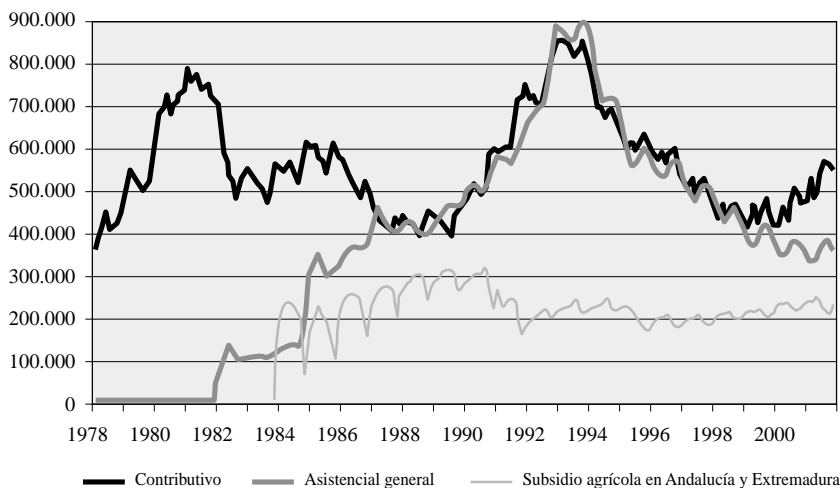


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Empleo y del Instituto Nacional de Estadística.

La cuantía media mensual de la prestación por desempleo por individuo, incluyendo la cuota a la Seguridad a cargo del trabajador, fue durante el año 2001 de 543,90 euros diarios, sin incluir la parte proporcional de las pagas extraordinarias. La distribución de esta prestación no es uniforme: a mayor edad, los desempleados reciben mayores prestaciones por desempleo, lo cual coherente con la estructura salarial por edades. Para los desempleados de entre dieciséis y diecinueve años que reciben prestaciones contributivas por desempleo, es de 458,90 euros, mientras que los parados mayores de cincuenta y cinco años reciben por este mismo concepto 621,80 euros. Por sexos, los hombres perciben un veinticinco por ciento más en las prestaciones contributivas por desempleo que las mujeres, lo cual también tiende a reflejar la distribución salarial por sexos en España: 597,80 euros mensuales para los hombres frente a 479,50 para las mujeres. Esta brecha entre las prestaciones de hombres y mujeres ha tendido a incrementarse durante el último lustro. En euros constantes, la percepción media mensual de los desempleados con derecho a la prestación ha descendido a partir el año 1999, en que alcanzó 552,30 euros, hasta los 541,40 de la actualidad. Hasta el año 1999 el crecimiento medio real de la prestación media por desempleo fue del 1,4 por ciento.

Pero no todos los desempleados alcanzan las condiciones para percibir las prestaciones por desempleo. El número de perceptores de prestaciones por desempleo alcanzó su tope máximo, en términos absolutos, en 1993, cuando casi dos millones de individuos en España cobraban algún tipo de prestación por desempleo entre los casi tres millones de desempleados registrados. A partir de ese momento, las reformas legislativas para dificultar el acceso a las

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERCEPTORES DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO EN ESPAÑA POR SISTEMA, 1978-2002.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

prestaciones por desempleo redujeron de manera radical el número de perceptores, de modo que en menos de dos años el número de receptores había disminuido en más de un tercio del total. El propio descenso del desempleo que se ha registrado a partir de 1995 ha contribuido también a que disminuya el número de perceptores del desempleo.

La evolución cuantitativa de ambas vertientes del subsidio de desempleo, la contributiva y la asistencial han mostrado un sorprendente paralelismo desde 1987 -tan sólo cinco años después de que se crease la parte asistencial del sistema de protección por desempleo en España- hasta el año 2000. A partir de este año el número de perceptores del sistema contributivo inició un crecimiento con tasas cercanas al diez por ciento interanual, mientras el sistema asistencial continuó por la senda descendente en su capacidad de integrar nuevos perceptores. El resultado es que en mayo de 2002 había quinientos cincuenta mil perceptores de prestaciones contributivas y tan solo trescientos sesenta mil individuos en la vertiente asistencial. El subsidio agrícola específico de Extremadura y Andalucía ha mostrado una fuerte tendencia hacia el mantenimiento en el tiempo del número de perceptores, incluso con un leve crecimiento constante desde 1996, más allá del descenso continuo de los asalariados en el sector agrícola que se ha registrado durante la última década.

Para medir la capacidad del sistema de prestaciones por desempleo para cubrir al mayor número posible de parados se utilizan en España varios índices o tasas que tratan de paliar las dificultades metodológicas. El hecho de que en España, como en otros países, coincidan en una misma institución, el Instituto Nacional de Empleo, las misiones de gestionar las prestaciones de desempleo y

de servir de intermediario entre oferta y demanda de empleo, que además mide el número de desempleados registrados, es uno de los factores que complica el cálculo de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo. El otro factor que pone trabas al cómputo de esta variable es la existencia de un programa específico para los desempleados del sector agrícola exclusivamente para dos regiones. Además, el retraso en el reconocimiento de la prestación por parte del organismo gestor, que puede durar varios meses, supone un deslizamiento que ha provocado que en algunos años se haya superado el cien por cien de tasa de cobertura para algunas provincias. En esta tesitura, se han construido tres tipos de estimaciones. Las dos primeras suman tanto el programa asistencial como el contributivo, pero se diferencian en que la primera incorpora el paro agrícola. La última está basada en las respuestas voluntarias obtenidas en la Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística, que incluye una pregunta específica sobre el cobro de prestaciones por desempleo.

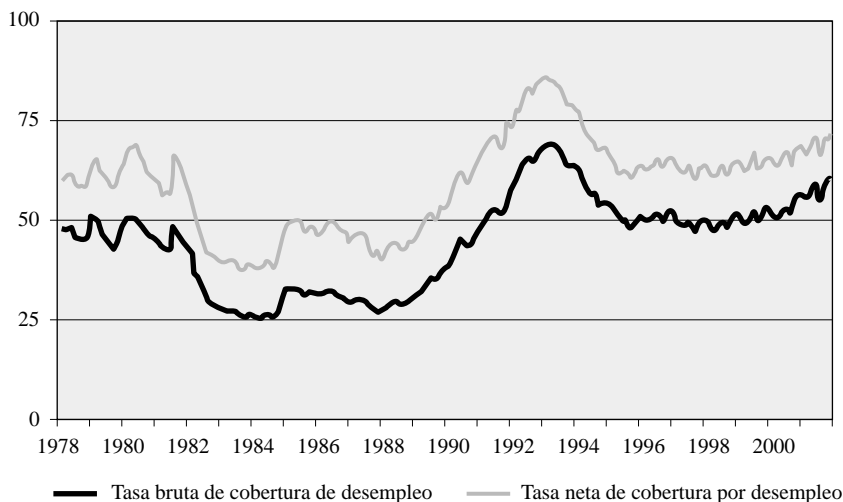
– *Tasa de cobertura bruta de las prestaciones por desempleo* = (Total de perceptores de prestaciones por desempleo – Perceptores de prestaciones que trabajan a tiempo parcial – Perceptores del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura) / Parados registrados.

– *Tasa de cobertura neta de las prestaciones por desempleo* = (Total de perceptores de prestaciones por desempleo – Perceptores de prestaciones que trabajan a tiempo parcial – Perceptores de prestaciones por desempleo del sector agrícola) / (Parados registrados – Parados del sector agrícola – Parados que nunca han trabajado con anterioridad).

– *Tasa de cobertura EPA de las prestaciones por desempleo* = Total de individuos que responden estar percibiendo prestaciones / Total de desempleados con experiencia previa anterior.

La tasa de cobertura neta de la protección al desempleo ha sido históricamente superior a la cobertura bruta. Ambas tasas, sin embargo, han mantenido una dinámica histórica similar. Relativamente estables durante la mayor parte de los años ochenta, comenzaron a crecer desafortadamente en el año 1988 hasta alcanzar su máxima cota cercana al ochenta y cinco por ciento en la cobertura neta durante 1993 como consecuencia del incremento del desempleo provocado por la crisis económica. Las consecutivas reformas que se produjeron durante ese año y el anterior para restringir el acceso a las percepciones, su permanencia y su cuantía, conllevaron un abrupto descenso que se estabilizó hacia el año 1995 alrededor del cincuenta por ciento en la cobertura bruta y el sesenta y cinco por ciento para la cobertura neta. En mayo del año 2002 la tasa de cobertura neta fue del 73,34 por ciento y la tasa de cobertura bruta del 61,14 por ciento. No obstante, la tasa de cobertura ha sido muy diversa según las características individuales de los perceptores: es más alta para los hombres, para los desempleados de mayor edad, para los cabeza de familia y para los de nivel educativo más bajo.

**TASA DE COBERTURA BRUTA Y NETA DE LAS PRESTACIONES
POR DESEMPLEO EN ESPAÑA, 1978-2002.**



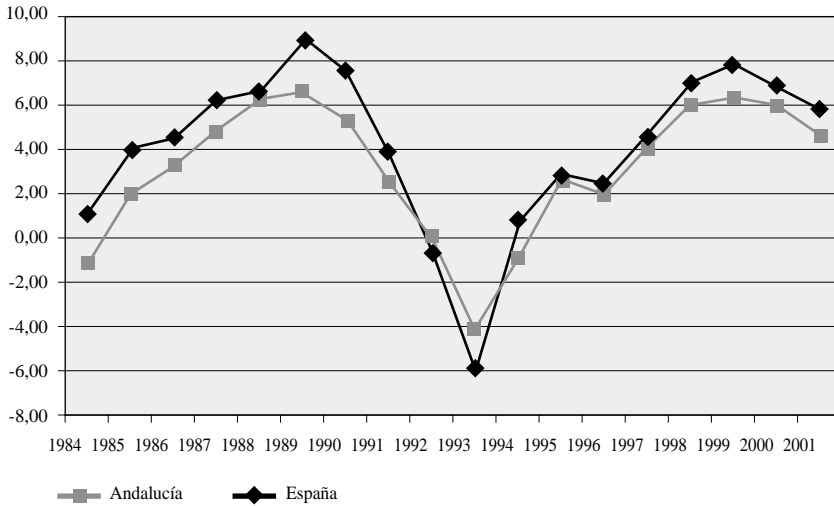
Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

**MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA.
SEGUNDO TRIMESTRE 2002**

1. MARCO DE REFERENCIA GENERAL

La situación del mercado de trabajo en Andalucía en el segundo trimestre del año 2002 ha experimentado una importante evolución hacia una creciente dificultad en la creación de empleo y la reducción del desempleo. En un breve resumen de lo acontecido en este periodo, según los datos aportados por la Encuesta de Población Activa del INE correspondiente al segundo trimestre del año, podíamos señalar lo más significativo en lo referente a oferta y demanda de trabajo en los siguientes datos. La ocupación durante el segundo semestre del año 2002 creció en Andalucía en 28.300 personas respecto al trimestre anterior, lo que supone un aumento del 1,21%, un porcentaje no muy elevado, pero bastante superior al incremento porcentual que ha experimentado el conjunto de la economía española en el mismo periodo (0,72%). El crecimiento de la ocupación según este criterio es aún mayor si lo comparamos con el mismo trimestre del año 2001 (5,49% y 2,29% respectivamente para Andalucía y España). Sin embargo, el número de desempleados también ha aumentado en 9.100 con respecto al trimestre anterior y 54.100 con respecto al año anterior. La causa de la evolución de ambas variables es el incremento del número de activos lo que se refleja en un ligero aumento de

**TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO.
TRABAJADORES AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEG. SOC.**



la tasa de actividad. El crecimiento de la ocupación a la vez del desempleo puede hacernos pensar en la posibilidad de coexistencia de un fenómeno que resulta difícil de caracterizar, por un lado la situación es de crecimiento económico, lo que se traduce en un aumento de la ocupación, pero a la vez el desempleo nos indica que estamos en una época de crisis económica. Las matizaciones son importantes y vamos a desmenuzar los datos en las siguientes páginas.

Estas breves pinceladas sobre la evolución de los principales agregados laborales deben ser encuadradas en un entorno más general sobre el comportamiento del conjunto de la economía española y andaluza que marcan la evolución de las variables laborales. Como se ha señalado en la introducción del presente trabajo, la economía española ha entrado en una importante fase de desaceleración del crecimiento económico que coincide con una evolución similar en el marco más amplio de las economías de la Unión Europea. Si bien la economía española presenta valores superiores a la media europea, la economía andaluza tiene unos resultados mejores de los del conjunto de la economía nacional. Sin embargo, la tasa de variación interanual tanto para la economía española como para la andaluza muestran una clara tendencia decreciente desde el año 1999, acelerándose la caída del crecimiento en los últimos dos años.

Este hecho es importante en tanto que plantea la relación que existe entre el crecimiento económico y la creación de empleo en Andalucía. Un último elemento a considerar es la relativa caída en el crecimiento del empleo, medido por la tasa de variación interanual del empleo tomando como dato de referencia de éste el de afiliados al régimen de la Seguridad Social. Se observa

claramente como la tasa anual de crecimiento de los ocupados muestra una significativa caída a partir de 1999 que parece repetir el modelo del ciclo económico del periodo 1984-1994.

En el epígrafe 3 del presente trabajo se presenta la relación gráfica entre en el PIB regional y el crecimiento del empleo en términos de elasticidad del crecimiento. Este sencillo indicador plantea a pesar de la gran volatilidad de la medida, un valor medio del periodo algo menor de 1, lo que representa que en promedio, el crecimiento de un punto del PIB se traduce en 0,93 % del crecimiento del empleo.

2. LA OFERTA DE TRABAJO

El crecimiento de la población andaluza mayor de 16 años en el periodo considerado ha sido de 12.400 personas y sigue creciendo más que el conjunto de la población nacional. Este aumento tiene un condicionante importante derivado de la evolución demográfica, pero no puede ser aislado del efecto de mayor participación de los inmigrantes, como ha sido recogido en el avance de los datos que sobre el censo ha publicado recientemente el INE.

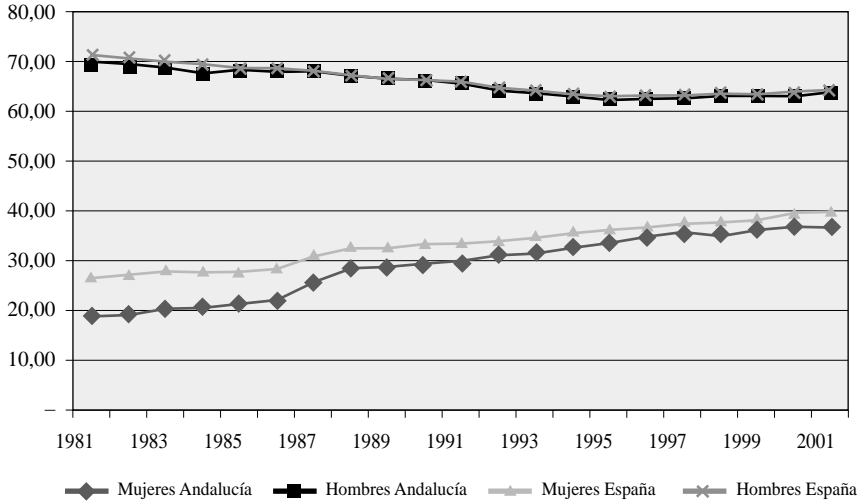
En lo referente a la evolución de la participación de la población en el mercado de trabajo, la población activa andaluza alcanzó la cifra de 3.117.000 en la mitad del año 2002, según la encuesta del INE. El incremento de la población activa en el periodo ha sido de 37.300 personas y, mayor aún (185.500) si se compara con el mismo periodo del año 2001, lo que representa un importante crecimiento del 6.33%.

Sin embargo, el crecimiento de la población activa tiene un componente de diferencia entre la población activa masculina y femenina. Como se sabe, la participación de la mujer en el mercado de trabajo es menor que el de los hombres existe una tendencia a la convergencia significativa a largo plazo.

Las tasas de actividad nacionales y andaluzas han tenido una evolución muy semejante a lo largo del periodo considerado, siendo la diferencia más significativa la correspondiente al colectivo femenino en Andalucía que presenta un cierto desfase respecto a la media nacional. La tasa de actividad masculina es del 66.65% y del 38.97% para las mujeres, más de 27 puntos de diferencia. En conjunto, la tasa de actividad regional es de 52.44%, lo que representa un aumento ligero, de 0.52 puntos, respecto al trimestre anterior y un poco más elevado, de 2,67 puntos, respecto al mismo trimestre del año anterior. Este crecimiento es mayor que el experimentado por el conjunto de la economía española, lo que muestra que el proceso de convergencia entre las tasas de actividad nacional y regional se mantiene aunque la coincidencia entre ambas se cumplirá a largo plazo si se mantienen estas tendencias.

Un aspecto que puede arrojar luz sobre la evolución del conjunto de las tasas de actividad en Andalucía es el de análisis de la evolución según el grupo de edad de los trabajadores. Si consideramos una perspectiva temporal amplia

TASAS DE ACTIVIDAD ANDALUCÍA Y ESPAÑA 1981-2001. AMBOS SEXOS.



Fuente: IEA y elaboración propia.

referida a los últimos veinte años, está clara la diferente evolución que han presentado los cuatro grupos de edad que vamos a considerar. Las tasa de actividad de los grupos presentan evoluciones bastantes características. Los grupos extremos correspondientes a los trabajadores muy jóvenes (16 a 19 años) y más mayores (55 años y más) presentan una significativa caída. Por el contrario, el grupo de los trabajadores maduros (de 25 a 54 años) presenta un significativo aumento, mantenido a lo largo del periodo considerado que se puede explicar por el incremento de la participación femenina, muy concentrada en este segmento de edad.

Por último, el grupo de trabajadores de 20 a 24 años presenta un aumento significativo, especialmente desde 1981 hasta final de los años ochenta. A partir, de entonces la tasa de actividad se mantiene bastante estable, en torno al 60%. De este análisis desagregado por grupos de edad, se puede poner de manifiesto que el proceso de convergencia de las tasas de actividad nacional y andaluza a la que nos hemos referido anteriormente, tiene un importante peso el grupo de edad de los trabajadores maduros y sobre todo del colectivo de mujeres que se han incorporado de manera significativa en los últimos años. No obstante, dado el peso demográfico de generaciones anteriores con diferentes pautas de comportamiento respecto al mercado de trabajo, la convergencia de ambas tasas no se producirá a corto plazo, y los datos coyunturales de la EPA trimestral muestran un lento proceso de convergencia.

Por último, podemos hacer un análisis simplificado de la evolución de las tasas de actividad según el distribución provincial. La tasa de actividad más elevada de todas las provincias la presenta Sevilla para los hombres y Cádiz para las mujeres. Las tasas más bajas se encuentran en Granada para los hombres y Córdoba para las mujeres. En porcentaje, las tasas de actividad de las mujeres es algo superior al 58% destacando en este sentido las provincias de Huelva, Cádiz y Almería, donde las tasas femeninas superan el 60%. En el extremo contrario se encuentra Jaén, cuyo porcentaje no alcanza el 50%.

Provincias	Tasas actividad Ambos sexos	Tasas actividad Hombres	Tasa de actividad Mujeres	%Tasa femenina/ tasa masculina
Almería	52.77	66.18	39.93	60.34
Cádiz	55.60	67.51	43.86	64.97
Córdoba	48.47	62.43	35.51	56.88
Granada	48.94	62.10	36.83	59.31
Huelva	51.94	64.64	39.94	61.79
Jaén	49.87	66.75	33.21	49.75
Málaga	51.73	67.67	36.93	54.57
Sevilla	55.43	69.98	41.69	59.57
Andalucía	52.44	66.65	38.97	58.47

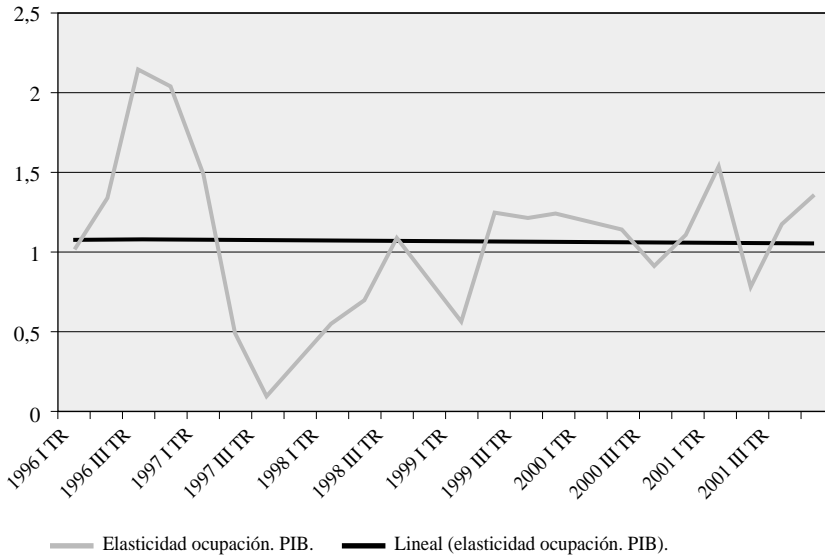
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa. 2º Trimestre 2002 y elaboración propia.

3. DEMANDA DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

El crecimiento de la población activa y de la tasa de actividad que hemos recogido en el apartado anterior significa un aumento de la capacidad productiva pues se trata de un aumento de la dotación de un factor productivo, el más importante de los que dispone cualquier economía. Sin embargo, la utilización del factor trabajo depende de múltiples factores que tienen como reflejo indicativo la actividad económica a la que nos referimos en el epígrafe anterior. Hemos visto que desde hace algunos trimestres, tanto la economía española como la andaluza están en un periodo de caída de la tasa de crecimiento, que presenta valores positivos pero decrecientes. La demanda de trabajo está relacionada con la actividad económica.

Si planteamos un análisis simple del cálculo de la elasticidad de empleo y crecimiento medida como el porcentaje de crecimiento del empleo (medido por la evolución de la ocupación trimestral) dividido por el porcentaje del crecimiento del PIB obtenemos una elasticidad, que es muy volátil, y que ajustándole una simple línea de tendencia al periodo considerado (que debido a la disponibilidad de los datos usado sólo recoge el periodo 1996-2001) toma un valor ligeramente superior a uno, lo que se puede interpretar como

TASAS DE ACTIVIDAD ANDALUCÍA POR GRUPOS DE EDAD. 1981-2001.



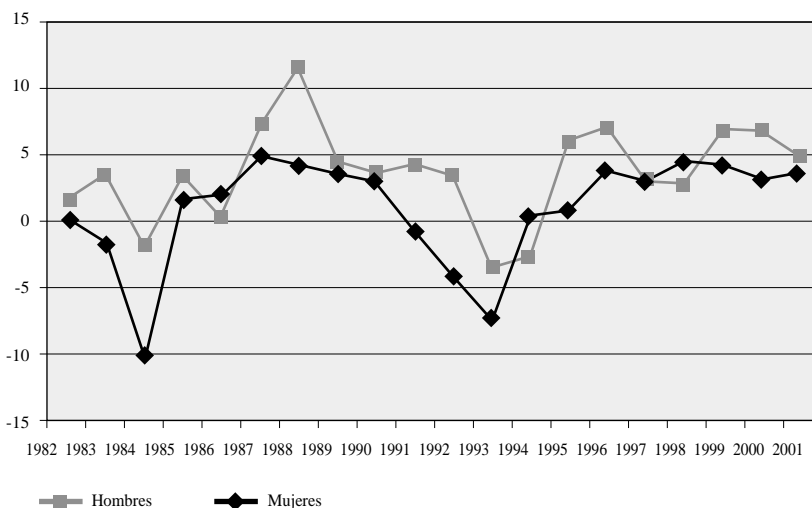
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

que el porcentaje de crecimiento del empleo es igual al del crecimiento del PIB. Esto significa que una reducción de la tasa de actividad económica se puede traducir en una reducción semejante de la creación de empleo.

Somos conscientes de que se trata de una aproximación al fenómeno que queremos medir. Un análisis más pormenorizado exigiría considerar un periodo de tiempo más largo o la consideración de retardos entre las variables para tener en cuenta un efecto más definido, pero creemos que la relación simple planteada tiene interés en sí misma y aporta algunos elementos de reflexión interesantes.

Con respecto a lo acaecido en el segundo trimestre de 2002, el crecimiento del empleo respecto al trimestre anterior ha sido de 28.300 personas, que se distribuyen en un crecimiento de 30.700 de trabajadores masculinos y una reducción de 2.400 mujeres ocupadas. Con respecto al año anterior las cifras muestran crecimiento positivo significativo. La ocupación creció en un 5.49%, distribuido en un crecimiento del 4,51% para los hombres y un 7,46% para las mujeres. En este sentido la evolución del empleo ha sido mejor en Andalucía que en el conjunto de la economía nacional, que presenta una cifras más modestas. En concreto, la ocupación en su conjunto creció un 2,29%, distribuyéndose en un crecimiento del 1,43% para los hombres y un 3,77% para las mujeres, porcentajes que representan aproximadamente la mitad que las cifras para los mismos colectivos a nivel regional.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LA OCUPACIÓN. ANDALUCÍA 1982-2001.



Fuente: IEA y elaboración propia.

Al comienzo de esta sección hemos planteado un análisis de la evolución de la tasa de crecimiento del empleo atendiendo al indicador de los afiliados a la Seguridad Social. Estos datos pueden compararse con la evolución de las tasas de crecimiento interanual de la ocupación medida según la ocupación que proporciona la EPA segregando los trabajadores por sexo. Como se observa en el gráfico, la presencia del ciclo económico afecta claramente a ambos grupos de trabajadores. Se observa un cierto desfase entre las tasas de crecimiento anual de la ocupación de ambos grupos aunque en los últimos años las tasas de ambos colectivos se mantienen en torno al 5% anual.

Respecto a la evolución de la ocupación en los distintos sectores económicos, la ocupación ha crecido de forma sistemática en el sector servicios. La distribución porcentual de la ocupación según la EPA en el trimestre analizado, corresponde a un 10,4% en la Agricultura (destacan las provincias de Almería y Huelva), un 11,7% en el sector industrial (destacan las provincias de Jaén y Córdoba), un 14,0% en la construcción (donde destaca la provincia de Málaga) y un 63,9% en el sector servicios (destacando la provincia de Sevilla). El destacado peso del sector servicios en la ocupación tiene dos elementos básicos como son el del amplio sector turístico y el de los servicios públicos relacionados con el desarrollo del Estado del Bienestar y la organización del Estado de las Autonomías, que se forma significativamente a partir de los años ochenta.

Como se ha puesto de manifiesto, el empleo en el sector servicios ocupa un lugar preeminente en el conjunto de la estructura de la ocupación del mercado de trabajo de Andalucía. En este sentido merece la pena considerar el grado de feminización de este sector en el que la presencia del sector público es notable.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS OCUPADOS POR SECTOR ECONÓMICO Y SEXO. ANDALUCÍA 2º TRIMESTRE 2002

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
HOMBRES	11.7	14.1	20.5	53.7	100.00
MUJERES	7.9	7.0	1.3	83.8	100.00
AMBOS	10.4	11.7	14.0	63.9	100.00

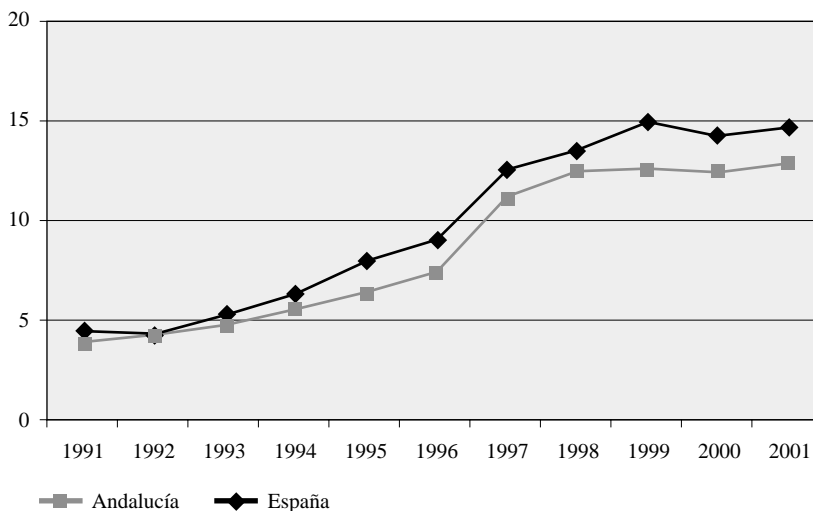
Fuente. EPA. Instituto Nacional de Estadística

En el apartado dedicado al conjunto de la economía nacional, hemos abordado un estudio significativo de la contribución del empleo público a la evolución del conjunto del empleo nacional. De los datos disponibles para la economía andaluza se observa también la importancia del colectivo de asalariados públicos. En 1987, el conjunto de los asalariados públicos suponía un 25,30% del total de los asalariados, mientras que en el 2001 este porcentaje se ha reducido al 24,13%, habiendo alcanzado un máximo del 30,20% en el año 1996. Sin embargo, esta evolución no se debe a que haya caído en términos absolutos (que en el periodo referido ha ascendido de 292.500 a 437.900) sino al crecimiento del colectivo de asalariados del sector privado, muy relacionado con el crecimiento de la economía de la segunda parte de los años noventa.

En cuanto a la composición de la ocupación según sexo, en el grupo de asalariados del sector público un importante componente es el del género. El aumento en términos absolutos de las mujeres ha crecido de 91.900 hasta 192.100. Sin embargo, se ha pasado de 30,81% en 1987, hasta un máximo de un 35,01%, descendiendo posteriormente hasta un 30,36%. En términos de ocupación, el colectivo de asalariadas del sector público representan un 25% del total de la ocupación femenina. Por el contrario, el colectivo de los asalariados público masculinos representa un porcentaje menor en 2001 que al comienzo del periodo 1987, en ese año, el porcentaje del total del empleo asalariado representaba un 23,39% del total de los asalariados y en 2001 este porcentaje ha caído al 20,79%, cambiando la tendencia de la participación en 1996, que llegó al 26,34%.

Por tanto, la feminización del empleo del sector público es un hecho significativo que se manifiesta independientemente del ciclo económico. Son muchas las causas que pueden explicar este proceso, desde la mayores oportunidades de empleo dada por este sector debido al desarrollo del estado de bienestar que ha coincidido en este periodo, hasta las condiciones más favorables del empleo que proporciona el sector público en términos de estabili-

**PORCENTAJE DEL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL
SOBRE EL TOTAL DE EFECTIVOS LABORALES.**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Encuesta de Coyuntura Laboral y elaboración propia.

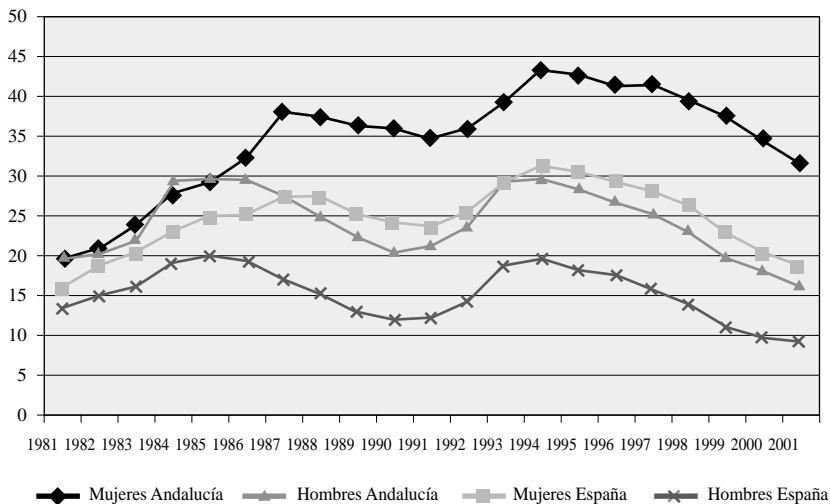
dad del empleo, condiciones de entrada mediante pruebas objetivas o perspectivas de estar expuesto a una menor movilidad geográfica que el sector privado, a parte de las condiciones salariales.

Por último, vamos a considerar otro elemento esencial de la estructura del empleo como es el de la participación del empleo a tiempo parcial sobre el total de efectivos laborales. En Andalucía, el porcentaje de empleo a tiempo parcial presenta una importancia creciente en especial desde 1994, presentando un crecimiento muy significativo hasta 1999, cuando parece estabilizarse en unos niveles estandarizados de unos diez puntos más que a comienzos del periodo analizado. La importancia del empleo temporal ha caracterizado el proceso de importante crecimiento del empleo en la mitad de los años noventa, en el que se ha hecho especial énfasis en la importancia de la flexibilización del mercado de trabajo. Mayor grado de flexibilización permite la incorporación al mercado de colectivos con especiales características personales o familiares que le impiden acceder a un empleo a tiempo completo, aunque también puede tener un efecto indirecto sobre un creciente proceso de precarización del empleo en su conjunto.

4. DESEMPLEO

En los epígrafes anteriores, hemos considerado la evolución de la oferta y demanda de trabajo en la economía andaluza, en esta sección vamos a considerar la evolución del desempleo, la variable laboral más relevante desde el

TASAS DE DESEMPLEO POR SEXO. ANDALUCÍA Y ESPAÑA 1981-2001.



Fuente: IEA y elaboración propia.

punto de vista social. En el trimestre objeto de análisis, según la Encuesta de Población Activa, el número de desempleados en Andalucía ascendió a un total de 590.600 personas (255.300 hombres y 335.300 mujeres) Esta cifra ha significado un aumento del desempleo de 9.100 personas respecto al trimestre anterior. Sin embargo, si analizamos la evolución del número de desempleados respecto al trimestre anterior atendiendo al sexo, observamos que los desempleados se han reducido en 13.000 hombres, mientras ha crecido en 22.000 el número de mujeres paradas.

Si realizamos la comparación respecto al mismo trimestre del año pasado, encontramos que el número de personas desempleadas son 54.100 más (un aumento del 10,08%) que se dividen en 5.800 hombres y 48.300 mujeres. En términos porcentuales, este aumento corresponde a un 10,08%. Estos dos datos nos informan de que la caída del crecimiento económico está traducándose en un aumento de la actividad, de la ocupación, pero también del desempleo, que se está concentrando básicamente en el colectivo femenino.

Si nos detenemos en las tasas de desempleo, en el segundo trimestre del año 2002, la tasa media de Andalucía se situó en un 18,95% frente al 11,09 correspondiente a la media nacional. La tasa andaluza ha presentado un pequeño repunte de 0,06 puntos respecto al trimestre anterior y de 0,65 respecto al mismo trimestre del año 2001.

De nuevo, encontramos importantes diferencias si atendemos a las tasas de paro por sexo. Los hombres soportan una tasa del 13,24% mientras que las mujeres presentan una tasa de más del doble (28,19%).

Ya hemos visto que el comportamiento de ambos colectivos es bastante diferenciado en lo que respecta a la tasas de paro, si consideramos las tasas de desempleo de ambos colectivos en el periodo 1981-2001 observamos que las diferencias son significativas.

Si atendemos a la edad de los desempleados, el mayor porcentaje se concentra en los tramos de edad intermedios. Y si atendemos al criterio del tiempo de búsqueda de empleo la mayoría de los desempleados están buscando menos de 6 meses (38.40% del total) aunque su número ha crecido un 17,43% respecto al mismo trimestre del año anterior. El número de desempleados que llevan buscando empleo entre seis meses y un año también ha crecido respecto al mismo trimestre del año anterior. Los que llevan buscando empleo dos años o más representan un 22,63% del total, y también han aumentado. Por último, la categoría de los que ya lo han encontrado o no clasificados se ha reducido en 10.700 respecto al mismo trimestre anterior. Podemos deducir de todo ello que la salida de la situación de desempleo se ha dificultado por la ralentización del crecimiento económico que está ocurriendo en los últimos dos años.

Para concluir con el breve análisis del desempleo, un último comentario sobre una cuestión abordada en el último apartado de la primera parte del trabajo. En él, se han analizado las modificaciones del sistema de protección al desempleo planteado en la reforma laboral del segundo trimestre del año. En lo referente a Andalucía nos vamos a centrar en ver la evolución de los beneficiarios de las prestaciones, que como se observa en el gráfico a partir de 1993 han reducido sustancialmente su número con un repunte a partir del año 2000.

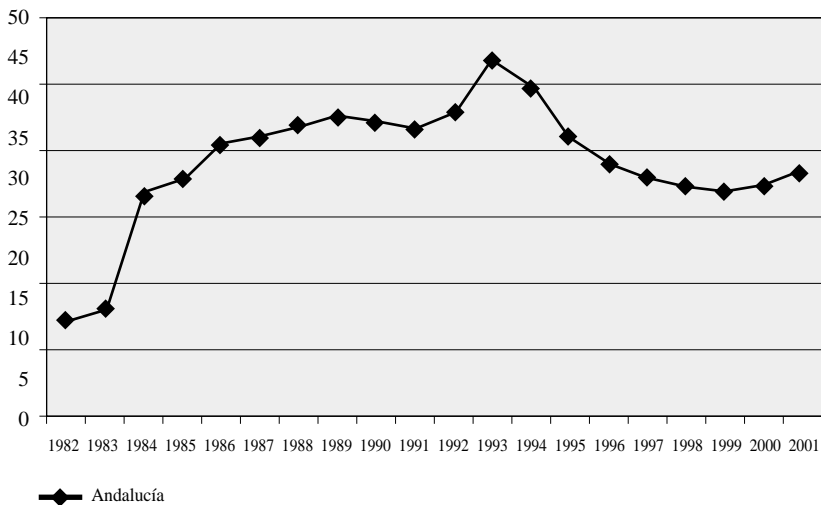
Mucho se ha debatido sobre el efecto de las prestaciones sobre la búsqueda activa de empleo por parte de los trabajadores desempleados. El efecto disuasorio sobre la productividad de la búsqueda de empleo se ha planteado en la literatura como un elemento esencial del sistema, fundamentalmente orientado a una función de protección pasiva de los trabajadores desempleados y no un estímulo a la búsqueda de nuevos empleos. La reducción de la prestación se ha planteado en la literatura económica como un debate entre la cuantía y el tiempo de la prestación. La literatura al uso ha hecho especialmente énfasis en la importancia del tiempo de percepción de la prestación pero no hay evidencia indiscutible sobre la cuestión debido a la cuantía de efectos que afectan a la misma.

**PARADOS POR SEXO Y GRUPO DE EDAD (PORCENTAJE).
ANDALUCÍA 2º TRIMESTRE 2002.**

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
De 16 a 24 años	23,06	24,62	23,95
De 25 a 39 años	44,01	48,16	46,37
De 40 a 54 años	25,24	22,15	23,49
De 55 y más años	7,69	5,07	6,20
Total	100,00	100,00	100,00

Fuente: EPA y elaboración propia.

**BENEFICIARIOS PRESTACIONES DE DESEMPLEO.
ANDALUCÍA 1982-2001.**



Fuente: INEM y elaboración propia.